

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 191-2022-CO-UNDAR

Huánuco, 02 de diciembre de 2022.

VISTO: El pedido realizado por la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta de la Comisión Organizadora, de solicitar la rectificación del Cronograma del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II, contenido en el Reglamento y las Bases, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2022-CO-UNDAR, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el extremo de la dirección del lugar de la Sede Central UNNDAR, por haberse consignado erróneamente “Jr. General Prado 654” debiendo ser lo correcto “Jr. General Prado 634”; y los documentos que se acompañan en (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es “Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora”;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2022-CO-UNDAR, de fecha 28 de noviembre de 2022, se resuelve: **Artículo 1. APROBAR** la Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, siendo las plazas convocadas conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes. **Artículo 2. APROBAR** el **Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles**, propuesto por la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes. **Artículo 3. APROBAR** las **Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles**, propuesta por la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes;

Que, en el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, se encuentra considerado el Cronograma del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II en la página 23;

Que, asimismo, en las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, se encuentra considerado el Cronograma del Concurso para Nombramiento Docente 2022-II en las páginas 8 y 9;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 191-2022-CO-UNДАР

Que, en la Sesión Ordinaria N° 029-2022-CO-UNДАР, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, solicita la rectificación del Cronograma del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II, contenido en el Reglamento y las Bases, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2022-CO-UNДАР, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el extremo de la dirección del lugar de la Sede Central UNДАР, por haberse consignado erróneamente "Jr. General Prado 654" debiendo ser lo correcto "Jr. General Prado 634";

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 029-2022-CO-UNДАР, de fecha 02 de diciembre de 2022, la solicitud de la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, de rectificación del Cronograma del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II; los miembros de la Comisión Organizadora considerando que efectivamente en el Cronograma del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II, contenido tanto en el Reglamento y en sus Bases se ha consignado erróneamente la dirección de la Sede Central UNДАР en el "Jr. General Prado 654", debiendo ser lo correcto "Jr. General Prado 634", en tal sentido, siendo un error material y en aplicación de lo que dispone el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde su rectificación, por lo que acordaron por unanimidad:

1. Rectificar el Cronograma del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II, que forma parte del Reglamento y Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2022-CO-UNДАР, de fecha 28 de noviembre de 2022, **en el extremo de la dirección del lugar de la Sede Central UNДАР, siendo lo correcto Jr. General Prado 634**, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-II

| ACTIVIDAD | LUGAR | FECHA |
|---|--|------------------------------|
| (...) | | |
| Interpretación musical | Jr. General Prado 634 Sede Central UNДАР | 20 de diciembre de 2022 |
| Evaluación de competencias profesionales y sorteo de temas para la clase modelo | Jr. General Prado 634 Sede Central UNДАР | 21 de diciembre de 2022 |
| Clase modelo y entrevista personal | Jr. General Prado 634 Sede Central UNДАР | 22 y 23 de diciembre de 2022 |
| (...) | | |
| Inicio de actividades | Jr. General Prado 634 Sede Central de la UNДАР | 2 de enero de 2023 |

2. Disponer que la Unidad de Recursos Humanos coordine la publicación de la presente rectificación conforme corresponda y de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECTIFICAR el Cronograma del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II, que forma parte del Reglamento y Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2022-CO-UNДАР, de fecha 28 de noviembre de 2022, **en el**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 191-2022-CO-UNДАР

extremo de la dirección del lugar de la Sede Central UNДАР, siendo lo correcto Jr. General Prado 634, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-II

| ACTIVIDAD | LUGAR | FECHA |
|---|---|------------------------------|
| (...) | | |
| Interpretación musical | Jr. General Prado 634 Sede Central UNДАР | 20 de diciembre de 2022 |
| Evaluación de competencias profesionales y sorteo de temas para la clase modelo | Jr. General Prado 634 Sede Central UNДАР | 21 de diciembre de 2022 |
| Clase modelo y entrevista personal | Jr. General Prado 634 Sede Central UNДАР | 22 y 23 de diciembre de 2022 |
| (...) | | |
| Inicio de actividades | Jr. General Prado 634 Sede Central de la UNДАР | 2 de enero de 2023 |

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos coordine la publicación de la presente rectificación conforme corresponda y de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR, la presente Resolución, a los integrantes de la Comisión Organizadora, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Elena Benavides Rivera

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



Yersely Karin Figueroa Quiñonez

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles